



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 04 ABR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0068197/2013, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN eleva Proyecto de Convenio de Colaboración Tecnológica en Sistemas de Gestión de la Energía Eléctrica a celebrarse entre la Empresa DISCAR S.A y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio es otorgar a la Universidad Nacional de Córdoba dos licencias de uso del sistema Mr. Dims, sin cargo, sin límite de tiempo y sin límites de medidores de energía a ser telesupervisados;

Que una de las licencias estará destinada al monitoreo de los medidores de energía propios de la Universidad Nacional de Córdoba y la otra estará dedicada a fines didácticos y de investigación;

Lo estipulado por la Ordenanza N° 18-H.C.S.-2008 relacionado a la Venta de Servicios a Terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión y la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 10 y por la Secretaría Técnica a fs. 11;

El informe del Abogado Asesor de esta Facultad a fs. 12 y 12 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración Tecnológica en Sistemas de Gestión de la Energía Eléctrica a celebrarse entre la Empresa DISCAR S.A y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º.- Designar a cargo de la ejecución del mismo, al Ing. Miguel PIUMETTO como responsable del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN.






UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Responsable del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las aseguradoras de riesgo de trabajo.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 00 02 3 5


**CONVENIO DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA EN SISTEMAS DE
GESTIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA**

ENTRE la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada en este acto por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Prof. Ing. Roberto Enrique Terzariol, autorizado por Ordenanza N° 18 –HCS-2008, con domicilio legal en Haya de la Torres S/N°, Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, en adelante "UNC" por una parte, y por la otra la empresa **DISCAR S.A.**, representada por su presidente Ing. Atilio A. GELFO, DNI 13.535.260, con domicilio en calle Gral. Bustos 880 de Barrio Cofico, Ciudad de Córdoba, en adelante "DISCAR", y en conjunto "LAS PARTES", convienen en celebrar un convenio de licenciamiento de Servicios de Hosting y Colaboración Tecnológica, basado en los siguientes

CONSIDERANDOS:

- 1) El objetivo de la Eficiencia Energética tiene hoy un impacto muy importante en lo que se considera la sustentabilidad del hábitat. Dentro de ese amplio escenario la energía eléctrica ocupa un lugar no menor, y su eficiente uso y distribución dependen en gran medida de conocimientos y técnicas que deben ser revisados, creados y difundidos. A estas instancias están llamados todos los actores de la sociedad, el Estado, las Universidades, las Empresas y los Ciudadanos, y entre ellos el rol de los responsables del conocimiento y las tecnologías es inexcusable.
- 2) DISCAR es productora y desarrolladora de equipos, software y sistemas informáticos para la telemedición de energía eléctrica, sistemas que permiten a empresas e instituciones medir su consumo de energía eléctrica, concentrando la información de todos los medidores en un Sistema Central de Gestión denominado "Mr.DiMS".
- 3) En el marco de las diversas iniciativas de Eficiencia Energética existentes en el país, la UNC manifiesta su interés de promover el estudio y el procesamiento de datos relacionados con el consumo de energía eléctrica, para la obtención de información sobre patrones de consumo, tendencias, y la investigación de posibles medidas que incentiven la eficiencia energética para sí misma o para terceros.
- 4) La UNC manifiesta también la posibilidad de instalar sistemas de medición de energía eléctrica en varias de sus dependencias distribuidas en la Ciudad de Córdoba.
- 5) DISCAR ha creado el Sistema "Mr.DiMS", el cual es ofrecido al mercado bajo la modalidad "Software as a Service" o "SaaS" mediante el pago de un abono mensual que incluye todos



los elementos necesarios para el procesamiento de los datos con altos niveles de confiabilidad, lo que incluye: infraestructura de servidores, recursos humanos de soporte y administración del sistema, las actualizaciones del sistema, licencias de software de base, conectividad, energía, back-ups, etc.

- 6) DISCAR desea adherir especialmente a las iniciativas manifestadas por la UNC, por lo que ofrece a la UNC la donación completa del Sistema Mr.DiMS bajo la modalidad "SaaS", tanto para su uso propio, como para fines didácticos y de investigación.

ACUERDO:

Por consiguiente, y en atención a los considerandos anteriores, las PARTES convienen en suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DISCAR **otorga** a la UNC 2 (dos) Licencias de Uso del Sistema Mr.DiMS, sin cargo, sin límite de tiempo, y sin límite en el número de medidores de energía a ser telesupervisados. Una de las licencias estará destinada al monitoreo de los medidores de energía propios de la UNC, y la otra estará dedicada a fines didácticos y de investigación.

SEGUNDA: La utilización del sistema Mr.DiMS por parte de la UNC se realizará bajo la modalidad "Software as a Service" o "SaaS", en la cual DISCAR será responsable de la prestación del servicio de manera remota desde el "Data Center" que la empresa posee en la Ciudad de Córdoba. Serán a cargo de DISCAR la infraestructura de servidores necesarios, los recursos humanos de soporte y administración del sistema, las actualizaciones del sistema Mr.DiMS, la adquisición de las licencias de software de base, conectividad, energía eléctrica y la gestión de los resguardos de información (back-ups).

TERCERA: DISCAR entregará a la UNC nombres de usuario y claves de acceso que permitirán el acceso a los sistemas Mr.DiMS por parte de las personas que designe responsables de la utilización del sistema, los cuales según sus categorías de acceso podrán habilitar a su vez a otros. A partir de dicha entrega toda la responsabilidad de la administración de los sitios y su uso será exclusivo de la UNC.

CUARTA: Las características del sistema Mr.DiMS "SaaS" que brindará DISCAR a la UNC será técnicamente igual al ofrecido a los demás clientes de la empresa, y será actualizado a lo largo del tiempo de acuerdo a los planes de mejora propios de DISCAR.



QUINTA: El presente convenio de donación es ilimitado en el tiempo; la empresa DISCAR se compromete a continuar brindando servicio a la UNC durante todo el tiempo en que la empresa mantenga operativa su unidad de negocios "Metering", y brinde el servicio Mr.DiMS SaaS a otros clientes.

SEXTA: Los sistemas Mr.DiMS SaaS objeto del presente Convenio están destinados a ser utilizados exclusivamente para el procesamiento de datos originados en medidores desarrollados y producidos por DISCAR.

SEPTIMA: DISCAR ofrece a la UNC la entrega del documento "Protocolo de Integración con Sistemas Externos", que incluye las especificaciones de acceso a las bases de datos donde se almacena y gestiona la información proveniente de todos los sistemas de medición de energía, para permitir a los investigadores, docentes y alumnos de la UNC el desarrollo de aplicaciones propias para el procesamiento de los datos recolectados de los medidores de la UNC.

OCTAVA: La propiedad intelectual del sistema de software Mr.DIMS pertenece y se encuentra registrada a nombre de DISCAR. El presente Convenio corresponde a una Licencia de Uso ilimitada sobre los dos sistemas Mr.DiMS mencionados anteriormente, y no implica de ninguna manera la cesión o transferencia de dicha tecnología a la UNC. Sin embargo, los desarrollos propios que la UNC, sus investigadores, docentes y alumnos pudieran construir basados en el uso de la plataforma Mr.DiMS, para el procesamiento de sus datos, serán de su propiedad, no generando para DISCAR ningún derecho sobre los mismos.

NOVENA: Todo el material que DISCAR S.A. entregue a la UNC con motivo del presente Convenio, incluyendo las claves de acceso a los Sistemas Mr.DiMS, Manuales del Sistema y el documento "Protocolo de Integración con Sistemas Externos", es en carácter de **ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL**, y está sujeto a las mismas consideraciones de propiedad intelectual enumeradas precedentemente. La UNC designa como responsable del presente convenio al Director del Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión y Máquinas Eléctricas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC y se compromete a utilizar dicha información con prudencia, y compartirla sólo con el personal competente, involucrado en la gestión de los sistemas, o el desarrollo de nuevas aplicaciones.

DECIMA: El incumplimiento de las previsiones incluidas en las cláusulas QUINTA, SEXTA, OCTAVA y NOVENA ocasionarán la terminación del presente Convenio, el cual será regido e interpretado de acuerdo con la ley argentina, estableciendo expresamente que será de




aplicación la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de Córdoba, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. Previo a cualquier instancia judicial, en caso de disputa, las Partes acuerdan en someterse a un Tribunal de Mediación.

DECIMO PRIMERA: Se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los 17 días del mes de marzo de 2014.

Por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ing. Roberto Enrique Terzariol



Por DISCAR S.A.
Ing. Atilio A. Gelfo



Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba